



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 677-2018-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 31 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 163482-2018**, sobre Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el artículo 7° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que toda obra o actividad que se desarrolle en las fuentes naturales del agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, establece que la Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua es resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua, siendo instruido por la Administración Local de Agua correspondiente en virtud de lo dispuesto en el literal d), numeral 6.1, del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, con el expediente del visto la empresa Consultora y Constructora C & S E.I.R.L., solicita Autorización de Estudio para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Margen Izquierda (884,39 m) y Margen Derecha (133,45 m) del Río Pucayacu, en la Localidad de Pucayacu, Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco";

Que, a través del Informe Técnico N° 067-2018-ANA-AAA.H-AT.TINGO MARÍA/WLTS, de fecha 26 de setiembre de 2018, la Administración Local de Agua Tingo María concluye que es factible autorizar el estudio para la ejecución de obra en fuente natural de agua, por el plazo de seis (6) meses, de acuerdo a la información descrita en el cuadro siguiente:



Titular	Consultora y Constructora C & S E.I.R.L.
RUC	20529024283
Nombre del Proyecto	"Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Margen Izquierda (884,39 m) y Margen Derecha (133,45 m) del Río Pucayacu, en la Localidad de Pucayacu, Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco"
Ubicación Política	Departamento : Huánuco Provincia : Leoncio Prado Distrito : Pucayacu Sector : Pucayacu
ALA	Tingo María
Unidad Hidrográfica	49849 – Intercuenca Alto Huallaga
Fuente de Agua	Superficial
Nombre de la Fuente	Río Pucayacu
Ubicación Geográfica Coordenadas UTM Datum WGS 84	Margen Izquierda Punto Inicial : 376 754 m E – 9 033 060 m N Punto Final : 376 754 m E – 9 033 396 m N Margen Derecha Punto Inicial : 376 810 m E – 9 033 080 m N Punto Final : 376 748 m E – 9 033 265 m N
Objetivo del Estudio	Proponer la protección de las riberas de ambas márgenes del río Pucayacu mediante la instalación de defensa ribereña
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses



Que, mediante Informe Legal N° 630-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 31 de octubre de 2018, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución del estudio evaluado, por no afectar a terceros ni a la fuente de agua, recomendando que para la ejecución de la obra se deberá contar con la autorización otorgada por la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga;

De conformidad con el Informe Legal N° 630-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la empresa Consultora y Constructora C & S E.I.R.L., la Ejecución del Estudio destinado a la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto "Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Margen Izquierda (884,39 m) y Margen Derecha (133,45 m) del Río Pucayacu, en la Localidad de Pucayacu, Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Consultora y Constructora C & S E.I.R.L.
RUC	20529024283
Nombre del Proyecto	"Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Margen Izquierda (884,39 m) y Margen Derecha (133,45 m) del Río Pucayacu, en la Localidad de Pucayacu, Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco"
Ubicación Política	Departamento : Huánuco Provincia : Leoncio Prado Distrito : Pucayacu Sector : Pucayacu
ALA	Tingo María
Unidad Hidrográfica	49849 – Intercuenca Alto Huallaga
Fuente de Agua	Superficial
Nombre de la Fuente	Río Pucayacu
Ubicación Geográfica Coordenadas UTM Datum WGS 84	Margen Izquierda Punto Inicial : 376 754 m E – 9 033 060 m N Punto Final : 376 754 m E – 9 033 396 m N Margen Derecha Punto Inicial : 376 810 m E – 9 033 080 m N Punto Final : 376 748 m E – 9 033 265 m N
Objetivo del Estudio	Proponer la protección de las riberas de ambas márgenes del río Pucayacu mediante la instalación de defensa ribereña
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses

Artículo 2º.- OTORGAR un plazo de seis (6) meses, para la elaboración del mencionado estudio para el referido proyecto, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- PRECISAR que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa Consultora y Constructora C & S E.I.R.L., poniéndose de conocimiento a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Tingo María mediante notificación electrónica, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga